

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 375 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.****Ica, 29** de diciembre de 2023.**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2023 – Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de diciembre de 2023, Informe N° 101-2023 - GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2023, Informe N° 0538-2023-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el numeral 12 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1440 - “Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público”, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborado en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 y sus modificatorias (en adelante la Guía), se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía señala que el POI es un Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual; en ese sentido, la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 353-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A. para el año fiscal 2024;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 375-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 0538-2023-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, presenta ante la Gerencia General el Plan Operativo Institucional – POI 2024 de la EPS EMAPICA S.A., concluye que en el Plan Operativo Institucional 2024 se ha planteado objetivos y actividades alineados al Plan Nacional de Saneamiento y teniendo en consideración los recursos considerados en el Presupuesto Institucional de esta empresa prestadora; recomendando que el POI definitivo 2024 debe ser aprobado de acuerdo a las facultades otorgadas al Directorio según estatuto de la empresa;

Que, mediante Informe N° 101-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia General, remitió el Plan Operativo Institucional – POI 2024, al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. para su aprobación correspondiente;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 012-2023 - Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de diciembre de 2023, aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 de la EPS EMAPICA S.A., ordenando su inmediata implementación y publicación en el portal de la página web de la EPS EMAPICA S.A.;

En virtud de ello, corresponde emitir acto resolutorio que formalice el citado acuerdo de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### SE RESUELVE:

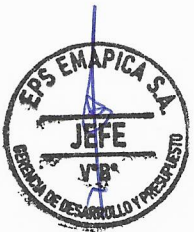
**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la **APROBACIÓN** del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la EPS EMAPICA S.A., documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la programación de metas físicas y financieras consideradas en el documento aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, es de responsabilidad de las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencias de Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General, que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Administración Zonal de Parcona, Los Aquijes y Palpa, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEG  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.



- +AGUA
- +RECURSOS
- +TECNOLOGÍA
- +ORDEN
- +TRANSPARENCIA



EPS EMAPICA S.A.

# Plan Operativo Institucional POI - 2024



## Índice

Descripción	Página
Índice	1
Presentación	2
<b>1.- Aspecto Generales</b>	<b>3</b>
1.1 Área de Influencia	3
1.2 Directorio	3
1.3 Gerencias	3
1.4 Organigrama de la Empresa	4
<b>2.- Presupuesto 2024</b>	<b>5</b>
<b>3.- Plan Operativo Institucional 2024</b>	<b>5</b>
<b>Anexo</b>	
Anexo 01	



## EPS EMAPICA S.A.

### PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2024

#### INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin de establecer e integrar los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.

El POI 2024, es el **instrumento de gestión** que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. Establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de los resultados.

El Plan y Presupuesto han sido formulados en coordinación y con la participación activa de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación al incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones, optimización y mejoramiento, garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.

Asimismo; orienta sus esfuerzos en asegurar los recursos financieros que le permitan cumplir con sus objetivos en brindar una mejor calidad del servicio y fortalecer la gestión interna de la empresa a través de la implementación de la nueva estructura orgánica, el desarrollo de las capacidades del personal, entre otros.

Finalmente, el presente constituye un documento de gestión, que permitirá a todos los niveles de la Empresa, organizar, conducir y ejecutar sus actividades y proyectos para el ejercicio 2023, de acuerdo al Presupuesto Institucional y en concordancia con los objetivos, lineamientos y políticas, orientado en un modelo de Gestión por Resultados.





## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Área de Influencia

La Empresa **EPS EMAPICA S.A.**, actualmente tiene un ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado según la siguiente distribución:

- SEDE ICA
- ZONAL PARCONA
  - Distrito de Parcona
- ZONAL LOS AGUIJES
  - Distrito de los Aguijes
- ZONAL PALPA
  - Distrito de Palpa, Provincia de Palpa.

### 1.2 Directorio

Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Gilmar Augusto Lizana Puelles	Presidente	Designado	01-08-2022
Javier Fernando Medina Gonzales	Miembro	Designado	01-08-2022
Román Guillermo Ceballos Pacheco	Miembro	Designado	22-12-2020

### 1.3 Gerencias (Apellidos y Nombre, Cargo, Fecha de Designación acta o resolución)

Nombre y Apellido	Cargo	Situación (Designado / Encargado)	Fecha de designación
Raúl Adolfo Linares Manchego	Gerente General	Designado	21-10-2022, RCD N° 026-2022-OTASS/CD
Martin Iván Vílchez Vitela	Gerente de Administración y Finanzas (e)	Encargado	24-11-2023, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 016-2023, SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA DE LA EPS EMAPICA S.A.
Martin Iván Vílchez Vitela	Gerente Comercial	Designado	17-03-2023, RCD N° 033-2023-OTASS-DE
Luis Rafael Gómez Rivera	Gerente Operacional	Designado	20-11-2022, RCD N° 028-2022-OTASS/CD
Juan Cirilo Guillen Cajo	Gerente de Asesoría Jurídica (e)	Encargado	21-11-2023, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 012-2023, SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA DE LA EPS EMAPICA S.A.







## 2.- Presupuesto 2024

El Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2024 asciende a la suma de S/. 51'135,245.00 a nivel de ingresos y gastos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Saldo de Balance, distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N° 01  
Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024

GENERICA/SUB GENERICA	(a)	(b)	(c) = (b-a)/a
	PRESUPUESTO 2023 (PIA)	PRESUPUESTO 2024 (PIA)	VARIACION PIA %
<b>INGRESOS</b>			
1.3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	34,043,701	43,070,180	26.51
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0.00
1.9 SALDO DE BALANCE	12,148,460	8,065,065	-33.61
<b>TOTAL</b>	<b>46,192,161</b>	<b>51,135,245</b>	<b>10.70</b>
<b>EGRESOS</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,680,866	12,785,851	9.46
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000	27,000	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,166,155	24,834,561	23.15
2.5 OTROS GASTOS	3,116,998	2,860,000	-8.25
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,193,895	9,680,237	-5.04
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA	1,007,247	947,596	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>46,192,161</b>	<b>51,135,245</b>	<b>10.70</b>

El PIA 2024 presenta una variación de S/. 4'943,084 y porcentualmente representa el 10.70% en relación al año 2023, a nivel de ingresos, se espera recaudar por la prestación de servicios el importe de S/. 43'070,180 considerando un Saldo de Balance RDR, de S/ 8'065,065.

## 3.- Plan Operativo Institucional 2024

El Plan Operativo Institucional 2024 de la EPS EMAPICA S.A.; se encuentra alineado con los objetivos del Sector Saneamiento<sup>1</sup> respecto al objetivo de "Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento", el ente Regulador SUNASS<sup>2</sup> a través de las Metas de Gestión y los Fondos de Inversiones y Reservas; en relación con el OTASS guarda relación con mejorar la Solvencia económica y financiera, Sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en la prestación del servicio.



<sup>1</sup> Plan Nacional de Saneamiento

<sup>2</sup> Estudio Tarifario